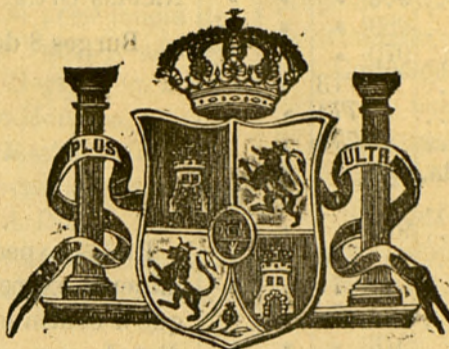


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año..... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos, 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 9.)

## GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza	Armas.	Pesca.	Galgos.
Francisco Giménez.....	Miranda.....	921	»	»	»
Eduardo Espiga.....	Villayerno.....	922	»	»	»
Marcelino Puente.....	Valles.....	923	»	»	»
Victorino Gómez.....	Quintana Martin-Galindez.....	924	»	»	»
Baldomero Rilova.....	Sasamón.....	925	»	»	»
Francisco López.....	Villaescusa de Roa.....	»	712	»	»
Epifanio Antón.....	Lerma.....	»	713	»	»
Juan José Redondo.....	Burgos.....	»	714	»	»
Mateo Peraita Lerena.....	Valdeande.....	»	715	»	»
Eliás Tomé Rojo.....	Santa Cecilia.....	»	716	»	»
Estanislao Novales.....	Villarcayo.....	926	»	»	»
Gerardo Moreno.....	Burgos.....	927	»	»	»
Melitón de la Riva.....	Puentedura.....	»	717	»	»
Mariano Moral.....	Salazar.....	»	718	»	»
Inocencio Gómez.....	Burgos.....	»	719	»	»
Valero Sanz.....	Puentedura.....	»	720	»	»
Julián Fernández.....	Haedo Linares.....	»	721	»	»
Guillermo Molinero.....	Castrillo de la Reina.....	»	722	»	»
Juan Aragón.....	Espinosa de Cervera.....	928	»	»	»
Juan Francisco García.....	Quintana del Pidio.....	929	»	»	»
Manuel Montejo.....	Santa Gadea del Cid.....	930	»	»	»
Gregorio Amo.....	Pancorvo.....	931	»	»	»
Nicolás Serrano.....	Mambrilla.....	932	»	»	»
Mauricio Peña.....	Espinosa de Cervera.....	933	»	»	»
Santiago Ayala.....	Barrios de Colina.....	934	»	»	»
Julio Muñoz.....	Fuentelisendo.....	935	»	»	»
Teodosio Salvador.....	Burgos.....	936	»	»	»
Indalecio Cobo.....	Gumiel de Hizán.....	»	723	»	»
Sebastián Camarero.....	Barbadillo del Mercado.....	»	724	»	»
Benigno Pereda.....	Burgos.....	937	»	»	»
Clemente Arlanzón.....	Madrigalejo.....	938	»	»	»
Mariano Yerro.....	Villasidro.....	»	725	»	»
Andrés Alonso.....	Quecedo.....	939	»	»	»
Hilario Gómez.....	San Millán de Juarros.....	940	»	»	»
Francisco Peláez.....	Quintana.....	»	726	»	»
Pío Hermosilla.....	La Vid de Bureba.....	»	727	»	»
Claudio Angulo.....	Fontioso.....	»	728	»	»
Pedro Martínez.....	Berzosa.....	»	729	»	»
Andrés García.....	San Quirce.....	»	»	48	»
Matías Arlanzón.....	Madrigalejo.....	»	730	»	»
Pedro García.....	Ibeas de Juarros.....	941	»	»	»
Pedro Gil.....	Quintanar de la Sierra.....	»	731	»	»
Antonio Azorero.....	Villaboz.....	»	732	»	»
Nicasio Marcos.....	Santa Maria del Campo.....	»	733	»	»
Saturnino Hidalgo.....	Los Barrios de Villadiego.....	»	734	»	»
Evaristo Espinosa.....	Barrios Diaz Ruiz.....	»	735	»	»
Ciriaco Juez.....	Quintanilla-Urrilla.....	»	736	»	»
Segundo Córdoba.....	Ezquerria.....	»	737	»	»
Gerardo Juan Garcia.....	Burgos.....	»	738	»	»
Luis Callo.....	Idem.....	»	739	»	»
Eugenio Ramos.....	Melgar.....	942	»	»	»
Inocencio Peña.....	Hormicedo.....	943	»	»	»
Eusebio Delgado.....	Melgar.....	»	»	116	»
Ignacio Martin.....	Gumiel de Hizán.....	»	740	»	»
Manuel Franco.....	Albillos.....	»	741	»	»
Domingo Labrador.....	Salas de los Infantes.....	944	»	»	»
Angel Villarreal.....	Villanueva de Tobera.....	945	»	»	»
Ricardo López.....	Idem de Blanco.....	946	»	»	»
Nicolás Espinosa.....	Garganchón.....	»	742	»	»
Benito Quintanilla.....	Idem.....	»	743	»	»
Daniel Barrio.....	Pedrosa de Rio-Urbel.....	947	»	»	»
Citino Calleja.....	Revilla Vallejera.....	948	»	»	»
Luis Aracho.....	Pampliega.....	949	»	»	»
Evaristo Miliena.....	Barbadillo.....	950	»	»	»
José Gómez.....	Oña.....	»	744	»	»
Santiago Montoya.....	Arrieta.....	»	745	»	»
Arturo Frias.....	Peral de Arlanza.....	951	»	»	»
Gregorio Garachana.....	Barbadillo de Herreros.....	»	746	»	»
Melchor Garachana.....	Idem.....	»	747	»	»
Pablo Llerena.....	Villanueva de la Lastra.....	»	748	»	»
Alejandro Pereda.....	Hornillayuso.....	»	749	»	»
Bernardino Garcia.....	Hoyales.....	»	750	»	»
Eleuterio López.....	Moneo.....	»	751	»	»
Ciriaco Rebolleda.....	Quintana la Cuesta.....	»	752	»	»
Marcos González.....	Burgos.....	»	753	»	»
Hilario Casanova.....	Suzana.....	»	754	»	»
Serafin Diaz.....	Espinosa de los Monteros.....	952	»	»	»
Jacinto Saucó.....	Burgos.....	953	»	»	»
José Garrastachu.....	Medina de Pomar.....	954	»	»	»
Angel Gutierrez.....	Villadiego.....	955	»	»	»
Pedro Pinedo.....	Miranda.....	»	755	»	»
Jerónimo Cuesta.....	Suzana.....	»	756	»	»
Emilio Mesa.....	Fontioso.....	»	757	»	»
Francisco Alonso.....	Citores del Páramo.....	»	758	»	»
Fernando Marcos.....	La Vid.....	»	759	»	»
Fermin Delgado.....	Cañizar.....	»	760	»	»
Julian Ruiz Gil.....	Partearroyo.....	»	761	»	»
Mariano M. Dominguez.....	Burgos.....	956	»	»	»
Juan Fuentes.....	Partearroyo.....	957	»	»	»
Francisco Alonso.....	Villegas.....	958	»	»	»
Constante Varona.....	Tardajos.....	659	»	»	»
Francisco Marias.....	Miranda.....	960	»	»	»
Ambrosio López.....	Bocos.....	»	»	117	»
Victorino Guinea.....	Suzana.....	»	»	118	»
León Diaz.....	Miranda.....	»	»	119	»
Faustino Diez.....	Palazuelos de Muñó.....	»	762	»	»
Carlos Pampliega.....	Villanueva las Carretas.....	»	763	»	»
Faustino Sainz.....	Colinas.....	»	764	»	»
Ignacio Quintanilla.....	Burgos.....	»	765	»	»
Vicente Marin.....	Los Balbases.....	»	766	»	»
Esteban del Diego.....	Castrogeriz.....	»	767	»	»
Osualdo Perez.....	Villaquirán de la Puebla.....	»	768	»	»
Eusebio Cepeda.....	Tordomar.....	»	769	»	»
Pedro Rodriguez.....	Hornillos.....	961	»	»	»
Miguel Usón.....	Villamayor.....	962	»	»	»
Damian Sainz.....	Valdenoceda.....	963	»	»	»
Lorenzo Minguito.....	Quemada.....	»	770	»	»
Pedro Landia.....	Burgos.....	»	771	»	»
Felix Landia.....	Idem.....	»	772	»	»
Romualdo Rodriguez.....	Treviño.....	»	»	120	»

Antonio Hinojar.....	Valtierra de Riopisuerga..	964	»	»	»
Tomás Arnaiz.....	Burgos.....	965	»	»	»
Hilario Serrano.....	Salas de los Infantes.....	966	»	»	»
Manuel Sagredo.....	Cueva-Cardiel.....	967	»	»	»
Vicente Torres.....	Pancorvo.....	968	»	»	»
Desiderio Palacios.....	Modubar.....	969	»	»	»
Antonio Gutiérrez.....	Cojobar.....	970	»	»	»
Francisco Campagne.....	Bermillo de Sayago.....	»	773	»	»
Sebastián Aguilar.....	Pancorvo.....	»	774	»	»
Dionisio Alonso.....	Mecerreyes.....	»	775	»	»
Tomás Tamayo.....	Santa Maria Ribarredonda..	971	»	»	»
Emeterio Diez.....	Olmos de la Picaza.....	»	»	»	49
Manuel Rojo.....	Guadilla de Villamar.....	972	»	»	»
Benito Palacios.....	Baños.....	»	776	»	»
Jenaro García.....	Riocavado.....	»	777	»	»
Segundo Miguel.....	Hinestrosa.....	»	778	»	»
Gabino Herranz.....	Villaescusa.....	973	»	»	»
Bernardo Rodríguez.....	Hornillos del Camino.....	974	»	»	»
Luis Blanco.....	Riocavado.....	»	779	»	»
Bartolomé Fernández.....	Villanueva la Lastra.....	»	780	»	»
Quirico Fernández.....	Bustillo.....	»	781	»	»
José María Ortega.....	Burgos.....	»	782	»	»
Leopoldo de los Mozos.....	Vallejera.....	»	783	»	»
Ecequiel Andrés.....	Pedrosa del Príncipe.....	975	»	»	»
Maximino Hierro.....	Villasandino.....	576	»	»	»
Valentin Casado.....	Cilleruelo.....	»	784	»	»
Máximo Hierro.....	Sasamón.....	»	785	»	»

Mauricio Santos Diez.....	Royuela.....	977	»	»	»
Mariano Lomas.....	Villorejo.....	978	»	»	»
Pablo Ayala.....	Villanueva Soportilla.....	»	786	»	»
Pablo Cortezón.....	Cabia.....	»	787	»	»
Nicolás Ortiz.....	Robredo-Temiño.....	979	»	»	»

Burgos 8 de Enero de 1903.

EL GOBERNADOR,  
Gonzalo Cedrún.

*Minas.*

En los expedientes de registros mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, he dictado, con esta fecha, la siguiente Providencia.—No habiéndose presentado el interesado á hacer el reintegro correspondiente del papel de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y sello que ha de estamparse en el título de propiedad, dentro del plazo fijado por el art. 56 del Reglamento para

la ejecución de la ley de Minas, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 64 de la misma, he acordado quede sin curso y fenecido este expediente, y, en su virtud, el terreno franco y registrable, publicándose en el Boletín oficial para general conocimiento y efectos legales.

Lo que se hace público á los efectos indicados.

Burgos 5 de Enero de 1903.

EL GOBERNADOR,  
Gonzalo Cedrún.

Relación que se cita.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1769	María de los Angeles.....	Luciano de Goitia.....	236	Hierro.....	Valle de Hoz de Arriba.
1660	Angeles.....	Lucas Orensano.....	54	Idem.....	Idem.
1279	Fortuna.....	Santiago Peraita.....	12	Idem.....	Barbadillo del Pez.
1544	Virgen de Costana.....	Clemente Rubio.....	12	Hierro y otros.....	Barbadillo de Herreros.
1518	Felisilla.....	Francisco de la Riva.....	12	Plombajina y otros.....	Mambrillas de Lara.
1813	Carmencita.....	Juan M. Gómez.....	46	Carbón y otros.....	Humada.
2055	Juliana.....	Juan José Arroyo.....	12	Hierro.....	Villamel.
1820	Pedro de San Cristóbal.....	Victoriano Benito de Valle.....	20	Idem.....	Vallegimeno.
1900	Flumen.....	Idem.....	9	Idem.....	Idem.
1513	Julia.....	Próspero Gallardo.....	24	Idem.....	San Millán de Lara.
1431	San Juan.....	Juan García Serrano.....	16	Idem.....	Huerta de Arriba.
1907	Ocasión.....	Tiburcio Cortezón.....	24	Idem.....	Arauzo de Miel.
1808	María Cruz.....	Lorenzo Hidalgo.....	65	Carbón de piedra.....	Castrecías.
1674	Muergo.....	Emilio García.....	26	Hierro y otros.....	Pedrosa de Arcellares.
1646	La Sorda.....	Idem.....	55	Carbón y otros.....	Rebolledo de la Torre.
1536	San Román.....	Eladio Arce.....	12	Carbón.....	Valle de Valdelucio.
1706	La incógnita.....	Federico Plaza.....	12	Hierro.....	Pinilla de los Moros.
1663	Prosperidad.....	Fernando Rubio.....	16	Hierro y otros.....	Idem.
1760	Santa Cecilia.....	Braulio Zaballa.....	12	Carbón y otros.....	Contreras.
1519	Trinidad.....	Francisco de la Riva.....	12	Cobre y otros.....	Hortigüela.
1767	La Paz.....	Manuel Hernández.....	24	Hierro y otros.....	Palacios de la Sierra.
1924	Salvadora 1.ª.....	Manuel Muro.....	25	Hierro.....	San Millán de Lara.
1848	Uria.....	Juan J. Urrutia.....	60	Idem.....	Barbadillo del Mercado.
1783	Amparo.....	Eugenio Gómez.....	12	Idem.....	Hontoria del Pinar.
1603	Codorniz.....	Emilio García.....	200	Carbón de piedra y otros..	Valle de Valdelucio.
2074	Elisa.....	Ramiro de Muguerza.....	40	Hierro.....	Jaramillo de la Fuente.
1918	Jesús.....	Julián del Río.....	12	Idem.....	Arauzo de Miel.
1764	Elvira.....	José Sainz.....	12	Idem.....	Huerta de Arriba.
2075	Julia.....	Ramiro de Muguerza.....	23	Idem.....	Jaramillo de la Fuente.
1382	San Antonio.....	Saturnino de Echevarri.....	36	Idem.....	Tejada.
1964	Dionisia.....	Leoncio Villar.....	20	Idem.....	Huerta de Arriba.
1438	Pedro.....	Francisco de la Riva.....	7	Hierro y otros.....	Hortigüela.
1751	La Caridad.....	Félix Vargas.....	12	Hierro.....	Hontoria del Pinar.
1490	Juana.....	Francisco de la Riva.....	18	Cobre y otros.....	Monterrubio.
2026	Juanita.....	Tomás Navazo.....	12	Carbón y otros.....	Pinilla de los Barruecos.
1425	Fortuna.....	Eugenio Miguel.....	12	Hierro y otros.....	Mamolar.
1932	La Riva.....	Manuel García.....	48	Lignito.....	Rupelo.
1936	Leonor.....	Idem.....	24	Cobre.....	Vizcainos.
1775	Gloria.....	Rufino Zuazo.....	24	Hierro y otros.....	Palacios de la Sierra.
1935	Rosario.....	Juvenal del Río.....	12	Hierro.....	Arauzo de Miel.
1887	Fe.....	Román Rejas.....	12	Carbón y otros.....	Hontoria del Pinar.
1731	Fraternidad.....	Gerardo Martínez.....	24	Hierro.....	Barbadillo del Pez.
1895	San Vitores.....	Hilarión Prieto.....	12	Hierro y otros.....	Hontoria del Pinar.
1631	Lucero.....	Fernando Rubio.....	12	Hierro.....	Pinilla de los Moros.
1937	Felipe.....	Manuel García.....	80	Hierro y otros.....	Vizcainos.
1523	Baldomera.....	Juan J. Urrutia.....	60	Hierro.....	Quintanalara.
1882	Esperanza.....	Casimiro Ayuso.....	25	Idem.....	Palacios de la Sierra.
1836	Victoria.....	Liborio Pascual.....	27	Hierro y otros.....	Idem.
1560	Anita.....	Pedro Pereda.....	12	Carbón de piedra.....	Ribota (Valle de Mena).
2089	Josefa.....	Esteban Llorente.....	12	Idem.....	Rabanera del Pinar.
1856	Memorable.....	José de Juana.....	21	Carbón y otros.....	Ordejones (Humada).
2059	Felicidad.....	Marcelino Ortego.....	12	Carbón de piedra.....	Rabanera del Pinar.
1799	La Unión.....	Félix Vargas.....	14	Hierro y otros.....	Idem.
1877	La Descuidada.....	Idem.....	12	Carbón y otros.....	Cabezón de la Sierra.
1891	Esperanza.....	Tomás Elvira.....	20	Hierro y otros.....	Castriello de la Reina.
1868	Pilar.....	Gabino Ayuso.....	29	Carbón de piedra y otros..	Palacios de la Sierra.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

### CONTADURIA.

Año de 1902.—Ampliación.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	1000
2 Servicios generales..	3467'50
3 Obras obligatorias...	6000
4 Cargas.....	874
5 Instrucción pública..	3000
6 Beneficencia.....	17000
7 Corrección pública..	1600
8 Imprevistos.....	3642'57
9 Nuevos establecimientos.....	"
10 Carreteras.....	15000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	5229'75
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"
<b>Total...</b>	<b>59813'82</b>

En Burgos á 7 de Enero de 1903.  
—El Contador, Leon Villen.—Conforme: El Ordenador de Pagos, Félix Cecilia.

Enero 8 de 1903.—La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Azpiroz.

Año de 1903.

Mes de Enero de 1903.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	5000
2 Servicios generales..	4000
3 Obras obligatorias...	6000
4 Cargas.....	100
5 Instrucción pública..	10000
6 Beneficencia.....	15000
7 Corrección pública..	1500
8 Imprevistos.....	3000
9 Nuevos establecimientos.....	"
10 Carreteras.....	10000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	2000
13 Resultas.....	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"
<b>Total..</b>	<b>59600</b>

En Burgos á 7 de Enero de 1903.  
—El Contador, Leon Villen.—Conforme: El Ordenador de Pagos, Félix Cecilia.

Enero 8 de 1903.—La Comisión provincial, en sesión de 8 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Azpiroz.

Extracto del acta de su sesión del día 7 de Octubre de 1902.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Hortigüela, Martínez Vilar, Diez-Montero, Alfaro, Santos Carazo, Marrón, Gutiérrez Ballesteros, Echevarria, Diez Don Francisco, Corral, Dorao, Del Val y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

El Sr. Alfaro propuso que, debiendo terminar con la sesión de hoy las seis que la Diputación ha acordado celebrar en la presente reunión ordinaria, podían prorrogarse por dos ó tres más.

El Sr. Corral manifestó que en el día de mañana tenía precisión de ausentarse de esta Capital por asuntos urgentes é inexcusables; y se acordó la prórroga por dos sesiones más.

En el expediente de condonación de la contribución territorial solicitada por el Ayuntamiento de Abajas por las pérdidas de cosecha causadas por la tempestad de pedrisco que descargó en sus campos en el día 12 de Junio de 1899: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación proponiendo que se desestimase dicha pretensión; y después de breves palabras de los Sres. Echevarria y Diez-Montero, se puso á votación el dictámen, declarando el Sr. Presidente que si llegaba á desecharse se entendería aprobada la concesión de la cuarta parte de la contribución territorial.

Verificada la votación nominal, quedó aprobado el dictámen por mayoría de siete votos de los señores Diez-Montero, Santos Carazo, Diez D. Francisco, Corral, Dorao, Rámila y Yarto, Presidente, contra seis de los Sres. Hortigüela, Martínez Vilar, Alfaro, Marrón, Echevarria y Del Val, absteniéndose de votar el Sr. Gutiérrez Ballesteros con la manifestación de que estaba interesado en el asunto por tener propiedades en Abajas que fueron perjudicadas con el siniestro.

En el expediente instruido á virtud de proposición del Sr. Diputado Inspector de la Imprenta provincial sobre que se eleve á 999 pesetas el sueldo exiguo que hoy disfruta de 915 el maquinista ó prensista de aquel Establecimiento tipográfico Nicolás Revilla en atención á los 33 años de servicio que lleva prestados, así como por su honradez, laboriosidad y asiduidad en el desempeño de su cargo: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación en que, teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas de dicho dependiente, se proponía se elevase á 999 pesetas el sueldo exiguo que éste disfruta de 915.

Abierta discusión, el Sr. Gutiérrez Ballesteros recordó la petición que había hecho á la Diputación

con motivo de otro expediente análogo de que, en vez de adoptar resoluciones aisladas como la que se propone respecto de un empleado determinado, pasen los expedientes á la Comisión de Gobernación para que los tenga en cuenta al emitir su informe sobre el arreglo de las plantillas.

El Sr. Diez-Montero, á nombre de la Comisión mencionada, expuso que ésta había emitido el dictámen leído sin el trámite indicado por el Sr. Gutiérrez Ballesteros, porque el empleado á quien se refiere no es de plantilla, pero que no tenía inconveniente en que éste y todos los demás expedientes análogos pasaran á la Comisión de Gobernación á los fines indicados por el Sr. Gutiérrez Ballesteros; y la Diputación lo acordó así por unanimidad.

En el expediente instruido á virtud de proposición suscrita por los Sres. Diputados D. Celestino Hortigüela, D. Francisco Rámila, Don Aureliano Martínez, D. Victorino del Val y D. Antonio Yarto, en solicitud de que se ordene al Director de carreteras provinciales practique los estudios de una que, partiendo de la del Estado de Santelices á la Majusta en el pueblo de Santa Gadea ó Arija, pase por este Ayuntamiento y el de Alfoz de Bricia hasta terminar en el Valle de Valderredible de la provincia de Santander; se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, ordenar al expresado funcionario facultativo que cumpla dicho servicio y forme el anteproyecto de la mencionada carretera cuando por turno corresponda.

El mismo acuerdo adoptó la Diputación en el expediente instruido á virtud de proposición suscrita por los Sres. Diputados D. Antonio Echevarria, D. Francisco Rámila, D. Celestino Hortigüela, D. Victorino del Val, D. Abdon Santaolalla, D. Aureliano Martínez y D. Antonio Yarto pidiendo se acuerde la construcción de una carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á Peñacastillo, en el término de San Felices ó Valdeleja pase por este pueblo, Pesquera de Ebro, Valle de Zamanzas y Valle de Manzanedo, y termine enlazando en la que ha sido objeto de otra proposición de Incinillas á Cilleruelo.

También adoptó la Corporación el mismo acuerdo en el expediente formado á virtud de proposición suscrita por los Sres. Diputados D. Victorino del Val y D. Francisco Rámila pidiendo se ordene al Director de carreteras provinciales la formación del anteproyecto de una carretera que partiendo de Incinillas en la de Burgos á Bercedo pase por Medina de Pomar, Ayuntamientos de Junta de la Cerca y Junta de Oteo á empalmar en

Quincoces en la carretera de Trespaderne á Arciniega.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en el día 4 de este mes para la contratación de las obras de reparación del encachado del Puente de los Vados, situado sobre el río Arlanza, en el kilómetro 13 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia: la Diputación, teniendo en cuenta la índole de las obras que han de ejecutarse y lo avanzado de la estación, acuerda aplazar el anuncio de la nueva ó segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones publicadas en el Boletín oficial número 141, correspondiente al día 7 de Septiembre último, para el mes de Mayo del año próximo.

En el expediente formado á virtud de comunicación, fechada en 26 de Septiembre último, del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de esta Capital interesando de la Diputación que incluya en su presupuesto un crédito destinado á ejecutar algunas reformas dentro del Palacio de Justicia, que son de imperiosa necesidad para el abrigo de sus locales y para el buen servicio de dicho Tribunal superior: dióse cuenta del informe de la Comisión de Gobernación que proponía, que, dada la necesidad de los recursos pedidos y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la ley orgánica de Tribunales y lo dispuesto por el 11.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, se proponía que se accediese á lo solicitado.

Abierta discusión, y no habiendo quien usara de la palabra sobre el dictámen, se procedió á votarle, y habiéndose observado que no había en aquel momento en el salón más que 12 Diputados, número insuficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos.

Burgos 7 de Octubre de 1902.—El Presidente accidental, Antonio de Yarto.—Los Diputados Secretarios, Francisco Rámila. —Rafael Dorao.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'25
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'96

Id. de paja corta de 6 kilogramos..... 0'24  
 El litro de aceite..... 1'16  
 El kilogramo de carbón.... 0'10  
 El kilogramo de leña..... 0'04  
 El kilogramo de paja larga.. 0'06  
 Burgos 30 de Diciembre de 1902.  
 —El Vicepresidente accidental, Celestino Hortigüela.—El Comisario de Guerra, Angel Escolar.—Por A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### OBRAS PÚBLICAS.

#### Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Hontangas para la construcción de la carretera de tercer orden que siendo continuación de la de Alto de Milagros á La Vid, enlace en Adra-

da con la de Pardilla á Fuentecén, se hace saber por medio de este anuncio á los interesados comprendidos en la relación publicada en el Boletín oficial, número 190, fecha 2 de Diciembre del año último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el artículo 19 de la ley, ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho días, el perito que á cada uno ha de representar, teniendo presente que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 9 de Enero de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A., Calixto P. Azcona.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

MES DE ENERO.

#### Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda el Ayuntamiento de esta ciudad, de conformidad con lo que previene la ley Municipal de 1877 y el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES.				TOTAL. Pesetas.
	Gastos de pago inmediato. Pesetas.	Gastos de pago diferible. Pesetas.	Gastos de pago voluntario. Pesetas.		
1	1000	4000	»	5000	
2	1000	3000	»	4000	
3	1500	8500	»	10000	
4	500	»	»	500	
5	1000	500	»	1500	
6	»	40000	»	40000	
7	2920	80	»	3000	
8	»	»	»	»	
9	16000	2000	2000	20000	
10	»	40000	10000	50000	
11	»	500	»	500	
12	»	»	»	»	
13	»	»	»	»	
14	»	»	»	»	
	<b>TOTALES.....</b>	<b>23920</b>	<b>98580</b>	<b>12000</b>	<b>134500</b>

Burgos 30 de Diciembre de 1902.—El Contador, Fermin Lambarri.—V.º B.º—El Alcalde, José Plaza.—Ayuntamiento del 31 de Diciembre de 1902.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—Isidro Gil, Secretario.

#### Alcaldía de Cameno.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de vinos y aguardientes que se han de expender en esta localidad en el año actual sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 16 y 24 del corriente mes, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Cameno 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Gregorio Moral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hermosilla para los días 18 y 28, á las once, respecto de los vinos, á la venta libre.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el año de 1903, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valle de Manzanedo 10 de Enero de 1903.—Pedro Sainz.

#### Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los individuos en él comprendidos é interponer las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontoria de Valdearados 5 de Enero de 1903.—El Alcalde, Nicanor Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro. Villatuelda.

#### Alcaldía de Palacios de Benaver.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el medio de hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos para el presente año, se hace saber al público que el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento la subasta de las especies de consumo de vino y aguardiente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Palacios de Benaver 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pablo López.

#### Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Ignorando el paradero de los mozos Laurentino Gregorio Cuadros Polvorosa, hijo de Pedro y de Maria, que nació en esta villa el 8 de Marzo de 1883; Prudencio Benito Perez, hijo de Gregorio y Eustaquia, que nació en 28 de Abril de 1883; Gaspar Santa Maria, de padres desconocidos, que nació en 6 de Julio de 1883, y Eusebio Hernan Moreno, hijo de Gaspar y de Catalina, que nació en 23 de Septiembre de 1883; y hallándose comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 25 del corriente mes y hora de las diez, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legitimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid en sustitución de la citación ordenada en el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Melgar de Fernamental 7 de Enero de 1903.—El Alcalde, Higinio Tolin.

#### Alcaldía de Madrigal del Monte.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta localidad con el haber de 200 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde esta fecha.

Madrigal del Monte 5 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pedro Ortega.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Comunidad de regantes de la vega de Roa.

No habiendo podido tener lugar la Junta general señalada para el día 14 del pasado por no haberse hecho la convocatoria en el Boletín oficial con los cinco días de antelación que marca el art. 48 de las ordenanzas, se señala nuevamente para el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la casa consistorial, para tratar de los asuntos contenidos en la anterior convocatoria y á que se refiere el núm. 195 del referido Boletín, fecha 11 de Diciembre último.

Roa 8 de Enero de 1903.—El Presidente, Julián Llorente.—El Secretario, Basilio Garay.

A voluntad de su dueño, se arrienda ó vende una casa-posada en el pueblo de La Gallega, que linda con la carretera que gira de Burgos á Soria, con sus habitaciones y cuadras espaciosas; y una fanega de sembradura lindante á dicha posada. Para tratar, con su dueño Valentin Posteguillo, vecino de La Gallega.

En el pueblo de Huerta del Rey, partido de Salas de los Infantes, se vende una fábrica harinera con dos molares; las piedras francesas, con su limpia, sierra de cinta y batán con dos pilas; está situada en el río de Arandilla y término municipal de dicho Huerta del Rey.

Para tratar con sus dueños Felipe Perdiguero y Eugenio Cámara en el referido pueblo. 1—8

En la tienda de comestibles, conocida por el nombre de la Santos, sita en la calle de los Herreros, número 1-2.º, se venden:

Garbanzos salamanquinos, á 8, 10 y 12 reales celemin.  
 Titos id., á 5 id.  
 Alubias blancas, á 6 y 8 id.  
 Id. encarnadas, á 8 id.  
 Paja de maíz superior, á 6 reales arroba.

Cribas de alambre, sedas y alambre dorado de todos los números usuales para entelar fábricas.

También encontrarán todo lo correspondiente á estos ramos, á precios muy ventajosos. 1—4

Se compran palomas bravias, todas las que se deseen vender, en casa de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de hoja de maíz.

En dicho establecimiento se vende alfalfa superior en fardos para las vacas de leche y demás ganado. 11—12